

Doña Mencía, 20 de diciembre de 2022

Estimado/a Presidente/a de Asociación o Colectivo de nuestro municipio:

Con el objetivo de evitar la coincidencia de fechas y realizar una adecuada planificación de los "eventos con barra" que los colectivos de nuestro municipio planeen realizar durante el año 2023, se abre el plazo para que dichas fechas sean solicitadas al Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán de manera presencial a través de las Oficinas Generales de este Ayuntamiento, o de manera telemática a través de su Sede Electrónica:

https://sede.eprinsa.es/dmencia/tramites/procedimiento/5600/registro-de-entrada

Se habrán de tener en cuenta los siguiente términos:

- En la solicitud se indicará breve descripción de la actividad, lugar y día/s de celebración.
- El uso del *Auditorio 'Iglesia Vieja'* queda reservado para realización de actividad municipal los días 25 y 26 de marzo y 18 y 19 de agosto de 2023.
- El uso de la *Pérgola Municipal* queda reservado para la celebración de la fiesta de Carnaval el sábado 18 de febrero de 2023.
- En caso de que dos o más actividades solicitadas coincidan en la misma fecha, el Ayuntamiento realizará las tareas de mediación necesarias para evaluar, junto a los colectivos implicados, si dicha coincidencia es adecuada. En caso contrario, dichos colectivos deberán consensuar un reajuste de fechas. Si esto no llegase a producirse, tendrá prioridad para elegir la fecha el colectivo cuya actividad tenga mayor antigüedad. En caso de que sea la misma, será el colectivo que hubiese registrado su solicitud de manera más temprana el que tendría prioridad para elegir la fecha de celebración de su actividad.
- Ningún colectivo podrá entender como asignada la fecha solicitada hasta que no le sea comunicado de manera expresa por el Ayuntamiento.
- El listado de fechas asignadas será comunicado al conjunto de colectivos solicitantes, sin aportar detalles de la actividad a celebrar, para que sean tenidas en cuenta y se eviten fijar cualquier otra actividad coincidente en los mismos días.
- Si un colectivo decidiese suspender una actividad solicitada, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, a través de Registro de Entrada.
- Cada colectivo al que se le asigne una fecha para llevar a cabo un determinado evento tendrá que pedir, con antelación suficiente, la autorización de celebración del mismo. A tales efectos habrá de indicar, además de lugar, día/s y horario de



celebración, todos los detalles relevantes de la actividad (uso de la vía pública, instalación de cocina, música en directo,...) para que sean tenidos en cuenta al emitir dicha autorización.

Plazo: La solicitudes podrán presentarse hasta el 13 de enero de 2023, en caso de registro presencial, o 15 de enero de 2023, en caso de registro telemático.

Reciba un cordial saludo.

(Firmado Digitalmente)

Vicente Cantero Tapia Delegación de Participación Ciudadana Ayuntamiento de Doña Mencía

Código seguro de verificación (CSV): 387C 4A6A E919 04BE 04C3

387C4A6AE91904BE04C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)